

RESOLUCION
Nº 592/95

EXPEDIENTE Nº 14.180/95
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
MF. 680

Buenos Aires, *12 de junio* de 1995.


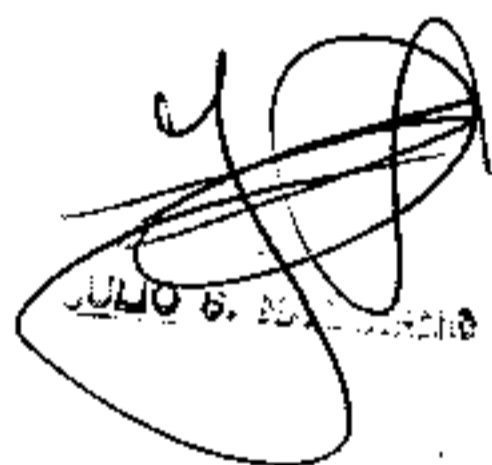
Visto y Considerando:

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Oral Nº 20 de la Capital Federal, solicita anticipo de viáticos y pasajes para el testigo José Luis Aguglía (D.N.I. 5.274.615) que debe trasladarse desde su domicilio de la ciudad de Córdoba a esta ciudad para prestar declaración en la audiencia de debate, de los autos caratulados "Vangioni, Nelson Eduardo y otro delito de tenencia ilegítima de arma de guerra y de munición de guerra", todo conforme lo establece el artículo 79, inciso b) del Código Procesal de la Nación, por ello,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Nº 20 de la Capital Federal, anticipo de un (1) día de viáticos teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.) y pasajes vía terrestre-ida y vuelta-Córdoba-Buenos Aires, con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber y pase a la mencionada Subsecretaría a sus efectos.-



JULIO 6. 1995